

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2024

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes y/o taxímetro, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía, audiovisual, artístico y docente servicio de barométrica, alquileres de baños químicos etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de diciembre de 2024, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$139.000,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001 /2024 Acta N°01/2024 del 02 de enero de 2024.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$121.347,50 (pesos Uruguayos ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y siete con 50/100) ya que existe un remanente del período anterior (mes de noviembre/24) de 17.652,50 (pesos Uruguayos diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos con 50/100)

III) se adjuntará documentación en formulario de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2024 Acta N°32/2024**

RESUELVE:

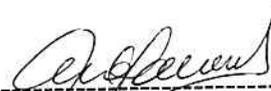
I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período del 01 al 31 de diciembre de 2024, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2024 de \$139.000,00 (peso Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100).

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de Descentralización y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Municipio de Los Cerrillos, 03 de diciembre de 2024

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumpilase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2024-81-1150-00016 actuación N°27 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5111000, 5114000, 5121000, 5129000, 5141000, 5151000, 5154000, 5155000, 5156000, 5171000, 5191000, 5193000, 5198000, 5199000, 5245000, 5272000 y 5286000 para el buen funcionamiento del Municipio

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2024.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria Acta N°32/2024 del día 03 de diciembre de 2024

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubros 5111000, 5114000, 5121000, 5129000, 5141000, 5151000, 5154000, 5155000, 5156000, 5171000, 5191000, 5193000, 5198000, 5199000, 5245000, 5272000 y 5286000 los que se encuentra plasmado en el expediente N°2024-81-1150-00016 actuación N°27 con el fin de asignar el crédito necesario.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



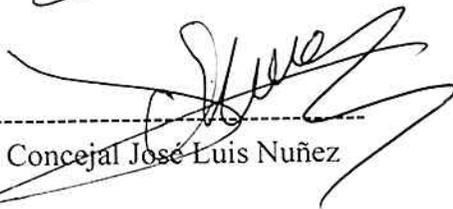
Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Diciembre 2024.-

VISTO: la necesidad de comprar Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio para el mes de Diciembre 2024.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo total aproximado de \$20.000 (pesos uruguayos veintemil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Funcionamiento - Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°32/2024 del día 03 de Diciembre 2024.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio para el mes de Diciembre 2024 con un costo total aproximado de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



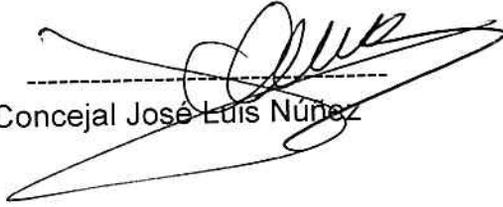
Concejal Ma Leticia Garrido



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



*Gobierno de
Canelones*

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Diciembre 2024.

VISTO: que el servicio para el vehículo Renault Oroch Cargo 1,6 del año 2024, fue otorgado para el uso de nuestro Municipio, se tiene que realizar a los 40.000 km.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa autorizada a realizar el servicio "Moreira Automotores" con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$28.600 (pesos uruguayos veintiocho mil seiscientos con 00/100).

II) que es necesario hacer el mismo, porque si no se pierde la garantía.

III) que se imputara en el Proyecto Funcionamiento - Literal A

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Diciembre de 2024 ACTA N°32

RESUELVE:

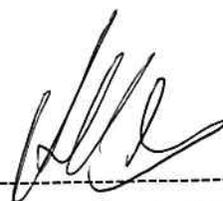
I)AUTORIZAR: el gasto para el servicio del vehículo Renault Oroch Cargo 1,6 del año 2024, en la Empresa Moreira Automotores, con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$28.600 (pesos uruguayos veintiocho mil seiscientos con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Descentralización y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Diciembre 2024.-

VISTO: la necesidad de realizar el service de mantenimiento de la motoniveladora Sinomatch, perteneciente a nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que la IC (Dirección de Obras) se encargó del costo de la reparación de motor de la misma.

II) que la reparación del motor estuvo a cargo de la empresa El Puente SRL, por lo cual el service se debe realizar en dicha empresa para mantener la garantía.

III) que consultado el presupuesto, la Empresa El Puente SRL con Rut: 080077380019 nos presenta un costo total de \$17.690 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos noventa con 00/100).

III) que se imputará en el Proyecto Literal A

ATENTO: A lo precedente mente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Diciembre 2024 ACTA N°32

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de \$17.690 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos noventa con 00/100) para el pago a la Empresa El Puente SRL con RUT:080077380019.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE : en los archivos de Resoluciones del Municipio.



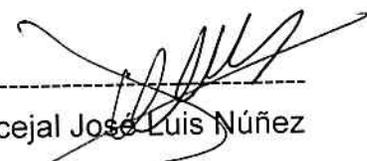
Concejal Ma Leticia Garrido



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



*Gobierno de
Canelones*

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Diciembre 2024.-

VISTO: la nota recibida por la Comisión Directiva de la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma de los Cerrillos, solicitando: recipientes de basura, baños químicos y vallas: para el próximo miércoles 1 de enero 2025 desde las 00:30 a las 08:30hs donde se realizará el ya conocido baile de fin de año.

CONSIDERANDO: I) que es una asociación civil sin fines de lucro.

II) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas de nuestra localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

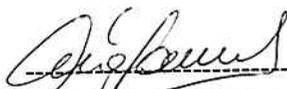
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°32/2024 del día 03 de Diciembre 2024.

RESUELVE:

I) **REMITASE:** a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: recipientes de basura, baños químicos y vallas: para el próximo miércoles 1 de enero 2025 desde las 00:30 a las 08:30hs donde se realizará el ya conocido baile de fin de año, en la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma de Los Cerrillos.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



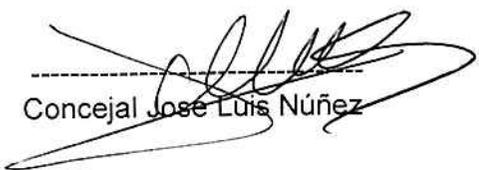
Concejal Ma Leticia Garrido



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Diciembre 2024.-

VISTO: la nota recibida por la directiva del "Encuentro del Ovino y la Granja", solicitando: Bajada de energía, apoyo a la división turismo para coordinar visitas turísticas y difusión del mismo, 6 baños químicos, difusión en plataformas institucionales, diseño de afiche e invitaciones, spot publicitario para difundir, escenario de 10x5, gradas, andamios, 30 toldos, vallas 3 carpas 4x4, 1 carpa 12x6, limpieza después del evento, tachos de residuos, bolsas de residuos, 3 tachos de residuos grandes de 1100lts, para acopio de basura durante el evento, etc: para los días 15 y 16 de Febrero 2025.

RESULTANDO: que dicha actividad se desarrollará en el predio de la Sociedad de Fomento Rural, de Rincón del Colorado ubicado en Ruta 48 km 8,500.

CONSIDERANDO: I) que será el 7mo Encuentro del Ovino y la Granja.

II) que es una actividad que nuclea a numeroso vecinos de la zona por su interés general.

III) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas de nuestra localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°32/2024 del día 03 de Diciembre 2024.

RESUELVE:

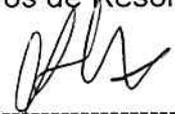
I) REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: Bajada de energía, apoyo a la división turismo para coordinar visitas turísticas y difusión del mismo, 6 baños químicos, difusión en plataformas institucionales, diseño de afiche e invitaciones, spot publicitario para difundir, escenario de 10x5, gradas, andamios, 30 toldos, vallas 3 carpas 4x4, 1 carpa 12x6, limpieza después del evento, tachos de residuos, bolsas de residuos, 3 tachos de residuos grandes de 1100lts, para acopio de basura durante el evento, etc: para los días 15 y 16 de Febrero 2025., en la Sociedad del Fomento Rural de Rincón del Colorado ubicado en Ruta 48 Km 8,500.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Descentralización y Participación.

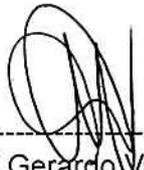
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Jose Luis Nuñez

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy